

Cambio de denominación de Turquía

Por la presente, se informa de que, a principios de este año, el Gobierno turco decidió cambiar el nombre del país por el de "República de Türkiye" / "Türkiye", lo que generó un impacto en la operativa aduanera.

Si bien la posición oficial de la UE y las orientaciones pertinentes aún están pendientes, DG TAXUD ha publicado una [nota informativa](#) sobre el uso de la nueva denominación.

En la misma se explica que las autoridades turcas ya han empezado a indicar "Türkiye" en las partes pertinentes de las pruebas de origen y de los certificados de circulación utilizados tanto en el comercio preferencial como en el no preferencial. Próximamente, todos los documentos expedidos llevarán únicamente la palabra "Türkiye". El mismo cambio es aplicable a las pruebas de origen que realiza el exportador turco, como la declaración en factura, la declaración de origen y la declaración de origen.

Las autoridades turcas han pedido que el término "Türkiye" se utilice también en las pruebas de origen y los certificados de circulación, así como en los documentos comerciales a efectos aduaneros expedidos en los Estados miembros de la UE.

Con el fin de evitar la creación de obstáculos al flujo de mercancías entre la UE y Turquía, DG TAXUD ha solicitado a las administraciones aduaneras de los Estados miembros:

- ✳ que tomen las medidas necesarias para garantizar que estos documentos no sean rechazados por utilizar el nuevo nombre de país "Türkiye";
- ✳ que informen a la comunidad empresarial nacional sobre esta solicitud de cambio por parte de Türkiye.
- ✳ Las autoridades turcas han asegurado que las oficinas de aduanas seguirán aceptando las pruebas de origen y los certificados de circulación que lleven el antiguo nombre, considerando que se necesita tiempo para adaptarse a este cambio.



Secretaría.
Irun, 14 de octubre de 2022